

Radicación nº 87174

Bogotá D.C., cuatro (04) de diciembre de dos mil veinte (2020)

GABRIEL SUÁREZ OVALLE Y OTRO vs. FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA Y OTROS.

Continúese con el trámite de traslado de los autos a la parte Recurrente: GABRIEL SUÁREZ OVALLE por el término legal. Lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 7°, inciso 2 de la Ley 1285 de 2009.

Notifiquese.

FERNANDO CASTILLO CADENA

Magistrado

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105023201700186-01
RADICADO INTERNO:	87174
RECURRENTE:	GABRIEL SUAREZ OVALLE,
	FEDERACION NACIONAL DE
	CAFETEROS DE COLOMBIA
OPOSITOR:	GABRIEL SUAREZ OVALLE,
	FEDERACION NACIONAL DE
	CAFETEROS DE COLOMBIA,
	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.,
	ASESORES EN DERECHO S.A.S.,
	ADMINISTRADORA COLOMBIANA
	DE PENSIONES COLPENSIONES,
	LA NACION - MINISTERIO DE
	HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
MAGISTRADO PONENTE:	DR. FERNANDO CASTILLO
	CADENA



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 09-12-2020, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º 148 la providencia proferida el 04-12-20/20.

SECRETARIA



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 14-12-2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 04-12-

2020.

SECRETARIA



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

INICIO TRASLADO

Desde hoy 15-12-2020 a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 20 días al RECURRENTE: GABRIEL SUAREZ OVALLE.

SECRETARIA_